



"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

SAN LUIS, 30 de abril de 2025

VISTO:

El Expediente Electrónico N° 4854/2025, en el cual la Secretaria General y Administrativa de la Facultad de Psicología, solicita el llamado a una Contratación Directa por Compulsa Abreviada para la adquisición de 250 bidones de agua (mineral / filtrada) por 20 litros para el consumo de los Nodocentes y Docentes de la Facultad de Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que se procura con esta contratación, adquirir agua de mesa para consumo del personal de la Facultad.

Que atento a la necesidad de concretar la contratación y conforme a la reglamentación vigente, correspondería iniciar un procedimiento de Contratación Directa por Compulsa Abreviada procurando dar transparencia al trámite, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente.

Que el monto estimado a invertir en la contratación asciende a la suma PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 575.000,00).

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto n° 1023/01, Decreto 1030/16 y Ordenanza CS N° 11/2018.

Que la Secretaria General y Administrativa de la Facultad de Psicología, toma conocimiento de lo actuado y certifica la disponibilidad del monto para realizar la compra.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexo I, Propuestas y Declaraciones Juradas) para el llamado a una Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 96/2025, para la adquisición de agua envasada.

ARTÍCULO 2°: Autorizar al Departamento de Compras de la Facultad de Psicología a efectuar el llamado a una Contratación Directa por Compulsa Abreviada con fecha de apertura el 08 de



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología**

mayo de 2025, a las 11:00hs.

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 575.000,00), que será afectado al Presupuesto Ordinario de la Facultad de Psicología.

ARTICULO 4º: Notifíquese, Insértese en el libro de Decretos de la Facultad de Psicología y archívese.

AL

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana Mgtr María Claudia Brusasca y Secretaria General y Administrativa Dra. Marina Beatriz Fantin.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 08/05/2025 08:34:07
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 08/05/2025 09:28:41
Razon: Autorizado por Marina Beatriz Fantin



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 08/05/2025 21:26:41
Razon: Autorizado por Maria Claudia Brusasca